

## CAPITULO 7

### DOCUMENTO INFORMATIVO ACERCA DE LA BANCARROTA

**La ley de bancarrota es una ley federal. Este documento le dará alguna información general acerca de lo que pasa en un caso de bancarrota. La información aquí no está completa. Usted puede necesitar consejo legal.**

#### Cuando Usted Archiva Bancarrota:

Capítulo 7- Un fideicomisario es designado a tomar su propiedad.

Cualquier propiedad de valor será vendida o devuelta a dinero para pagar a sus acreedores. Usted puede tener la oportunidad de quedarse con algunos artículos personales y posiblemente bienes inmuebles dependiendo en la ley del estado donde vive.

Capítulo 13- Usted usualmente puede conservar su propiedad, pero debe ganar sueldos o tener alguna otra fuente de fijos ingresos y debe aceptar en pagar parte de sus ingresos a sus acreedores. La Corte debe aprobar su plan de pago y su presupuesto. Un fideicomisario es designado y coleccionará los pagos de Ud., pagará a sus acreedores, y va a asegurar que usted cumpla con las condiciones de su plan de pago.

Capítulo 12- Como el Capítulo 13, pero es solamente para familias agricultoras.

Capítulo 11- Por la mayor parte éste es usado por negocios, Ut. Puede continuar operando su negocio, pero sus acreedores y la Corte deben aprobar un plan de pago de sus deudas. No hay un fideicomisario al menos que el Juez decida que uno sea necesario; si un fideicomisario es nombrado, el fideicomisario toma control de su negocio y propiedad.

Si ya ha archivado bancarrota bajo el Capítulo 7, puede ser capaz de cambiar su caso a otro capítulo.

Su bancarrota puede ser reportada en su historia de crédito hasta diez años. Puede afectar su capacidad de recibir crédito en el futuro.

## **¿Qué Es Un Descargo De Bancarrota Y Como Opera?**

Una de las razones por la que personas archivan bancarrota es para obtener un “descargo.” Un descargo es una orden de la Corte que mantiene que Ud. no tiene que pagar la mayor parte de sus deudas. Algunas deudas no pueden ser descargadas. Por ejemplo, no puede descargar para-

- La mayoría de impuestos;
- Apoyo financiero de hijos;
- Pensión alimenticia (alimony);
- Multas de la Corte y restitución criminal; y
- Lesiones por causa de conduciendo bajo la influencia del alcohol o bajo la influencia de drogas.

El descargo sólomente se aplica a deudas que surgen antes de la fecha que archivó.

También, si el Juez encuentra que Ud. recibió dinero o propiedad por fraude, esa deuda puede no ser descargada.

Es importante hacer una lista de toda su propiedad y deudas en sus horarios de bancarrota. Si no lista una deuda, por ejemplo, es posible que la deuda no sera descargada.

El Juez también puede negarle su descargo si hace algo deshonesto en conexión en su caso de bancarrota, como destruir o esconder propiedad, si falsifica documentos, o miente, o si desobedece una orden de la Corte.

También puede recibir un descargo del Capítulo 7 una vez cada seis años . Nadie lo/la puede forzar a pagar una deuda que ha sido descargada, pero puede voluntariamente pagar cualquier deuda que quiera pagar. No tiene que firmar un acuerdo de reafirmación o cualquier otro tipo de documento para hacer esto.

Algunos acreedores se quedan con una reivindicación segura (por ejemplo, el banco que tiene la hipoteca de su casa o la compañía de préstamos que tiene una seguridad de propiedad (*lien*) en su automóvil). No tiene que pagar una reivindicación segura si la deuda es descargada, pero el acreedor todavía puede apoderarse de la propiedad.

## **¿Qué es un acuerdo de Reafirmación?**

Aunque una deuda pueda ser descargada, puede tener razones especiales por la que quiera prometer pagarla. Por ejemplo, Ud. puede desarrollar un plan con el banco para conservar su automóvil. Al prometer en pagar esa deuda, debe firmar y archivar un acuerdo de reafirmación con la Corte. Los acuerdos de reafirmación están bajo reglas especiales y

son voluntarias. No son requeridas por la ley de bancarrota o por cualquier otra ley. Los acuerdos de reafirmación-

- Deben ser voluntarias;
- No deben poner una carga demasiado pesada sobre Ud. y su familia;
- Deben ser en su mayor interes; y
- Pueden ser cancelados a cualquier tiempo antes que la Corte le dicte su descargo, o entre 60 días después de que el acuerdo sea archivado por la Corte, cualquiera que le de más tiempo.

Si es un individuo y no es representado por un abogado, la Corte debe fijar una sesión para decidir si aprobar o no, su acuerdo de reafirmación. El acuerdo no sera obligatorio legalmente hasta que la Corte lo apruebe.

Si reafirma una deuda y luego falla en pagarla, Ud. debe la deuda asi como sí no hubiera bancarrota. La deuda no sera decargada y el acreedor puede tomar medidas para recuperar cualquier propiedad en la cual hay una seguridad de propiedad (*lien*) o hipoteca. El acreedor también puede tomar medidas legales para recuperar un juicio en su contra.

**SI QUIERE MÁS INFORMACIÓN O TIENE PREGUNTAS DE COMO LAS LEYES DE BANCARROTA LO PUEDAN AFECTAR, PUEDE NECESITAR CONSEJO LEGAL. EL FIDEICOMISARIO EN SU CASO NO ES RESPONSABLE POR DARLE CONSEJO LEGAL.**

### **OBLIGACIONES Y RESPONSABILDADES DE UN DEUDOR BAJO EL CAPÍTULO 7**

En cualquiera de las bancarrotas que sean personal o corporativa, el Duedor (y su representante) tiene ciertas obligaciones continuas al Fideicomisario y a la Corte. Falta de satisfacer estas obligacions puede resultar en que su descargo sea negado o revocado o puede resultar en que se le impongan sanciones criminales en su contra. Es su obligación jurada de acceder enteramente con todos los requisitos de la ley; debe aconsejarme si alguna de las condiciones y circunstancias indicadas le aplican.

1. Debe aconsejarme si se acuerda o si cae en la cuenta de algun interes de propiedad (derechos de propiedad de cualquier tipo) del cual usted es dueño o fue apoderado el derecho en la fecha que archivó bancarrota, del cual se pudo haber olvidado o del cual no cayó en la cuenta hasta algún otro dia posterior despues que archivó bancarrota.
2. Debe aconsejarme de cualquier herencia o suma de dinero que reciba o se le sea apoderado como resultado de una muerte que pasó antes que archivó bancarrota o entre (6) meses de su archivación de bancarrota.

3. Debe proveerme con un aviso escrito de la suma de dinero o de la propiedad que pueda recibir como resultado del decreto final del divorcio (excluyendo apoyo financiero de los niños) que ocurrió antes que archivó para bancarrota o entre seis (6) meses después del día que archivó su petición de bancarrota. (Una copia del Decreto de Divorcio y el Acuerdo de Resolución de Propiedad o el Acuerdo de Incidente para Divorcio será suficiente).
4. Debe notificarme de cualquier suma de dinero que pueda recibir como beneficiario de un seguro de vida o como resultado de un plan de beneficio de un seguro de vida o como resultado de un plan de beneficio de muerte que pueda adquirir o se la sea aponderado antes que archive por bancarrota o entre seis (6) meses después de la fecha que archive su petición de bancarrota
5. Debe entregar cualquier suma de dinero que pueda recibir como resultado de propiedades alquiladas
6. Debe aconsejarme de cualquier contratos de arrendamiento, contratos o acuerdos que requieren que provee servicios o propiedad en el futuro que le apodera a servicios o propiedades en el futuro.
7. Debe entregarme cualquier transferencia, transportos de regalos de su propiedad que no haya listado y que hayan sido hechos dentro de un (1) año antes de la fecha que archivó para bancarrota.
8. Debe aconsejarme cualquier repago de alguna deuda hecho por usted entre un (1) año antes de que archive para bancarrota. No tiene porque aconsejarme de los repagos que haya listado apropiadamente o si la suma cantidad involucrada fuera \$1,000.00 o menos.
9. Debe aconsejarme de alguna devolución de impuestos en exceso de \$1,000.00 que anticipe recibir o que reciba en el año después que archive para bancarrota.
10. Por favor este consciente que todavía es responsable de archivar su propia declaración de impuestos de sus ingresos para artículos que NO fueron transferidos al patrimonio de bancarrota (como sueldos, o desposicions de propiedades eximidas o abandonadas). Debe informar s su consejero de impuestos de la archivación de su petición de bancarrota, ya que afecta a su propio declaraciones de impuestos. Si es necesario para la administracion del patrimonio de bancarrota, le solicitaré una copia de las declaraciones de impuestos pertinentes.

11. DUEDORES CORPORATIVOS O ASOCIATIVOS-SÓLAMENTE. Para complacer con las Federal Income Tax Laws que correspondan este tipo de patrimonio de bancarrota, necesito que me facilite copias de sus dos (2) últimas declaraciones de impuestos. Si no está al presente con sus archivaciones de impuestos, por favor aconséjeme de esto y proveame copias de las dos (2) más recientes declaraciones, no importando el año.
12. DUEDORES CORPORATIVOS-SÓLAMENTE. El Representante el Duedor debe aconsejarme de todas las cuentas de banco que sean de la Corporación, abiertas y cerradas, en el día de archivacion, incluyendo el nombre y la dirección del banco, numeros de cuentas, y quién está autorizado a retirar de la cuenta. Esta es la propiedad del patrimonio desde el día de la archivacion y ninguna retirada puede ser hecha de nadie después de esa fecha, Debe aconsejarme de alguna tal retirada, y proveerme con un lista completa de esas transacciones.
13. Está requerido a completar su declaración de su intencion con respeto a las obligaciones de consumidor en cuanto las deudas aseguradas entre cuarenta y cinco (45) días después de archivar su bancarrota del Capítulo 7. Supondré que lo hará hecho dentro del tiempo proveído a no ser que me aconseje por escrito de lo contrario, y declare sus planes para remediar cualquier falta

Ha jurado obligación legal, como pedido por la ley, a proveerm con la información solicitada desde aquí en aprender que cualquier de la información arriba se aplica. Pido que me aconseje por escrito de todos los hechos que son necesarios para determinar completamente si las circunstancias de su caso requieren acción por mi como su Fideicomisario. Si recibe dinero o propiedad bajo cualquiera de las categorías listadas arriba, debe retener todas tales sumas de dinero o propiedad en su posesión hasta que le haya dirigido a tomar una accion específica. Yo y mi oficina siempre estamos contentos en responder a cualquier pregunta que tenga por teléfono con respeto a la administración de su caso de bancarrota.

Junto con esta noticia, recibirá un Documento Informativo de la Bancarrota requerida bajo 11 U.S.C. §341. Debe respasar y familiarizarze con esta información antes de la Junta de Acreedores. Supondre que lo haya hecho. Si tiene alguna pregunta acerca de la Declaración, por favor pregunte en la Junta de Acreedores o pongase en contacto con su abogado.

### **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN REQUIRIDA POR 11 U.S.C. §341**

#### INTRODUCCIÓN:

Continuando con la Bankruptcy Reform Act de 1994, la Oficina del Fideicomisario de los Estados Unidos, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, ha preparado este formulario para ayudarle a entender algunas consecuencias posibles de la archivación de

una petición de bancarrota bajo el Código de Bancarrota del Capítulo 7. Ésta información es intencionada para avisarle de-

- (1) las consecuencias posibles de proseguir un descargo de bancarrota, incluyendo los efectos de recibir un descargo de deudas;
- (2) los efectos de recibir un descargo de deudas;
- (3) el efecto de reafirmar una deuda; y
- (4) su capacidad de archivar una petición bajo un capítulo diferente del Código de Bancarrota.

Hay muchas otras provisiones del Código de Bancarrota que pueden afectar su situación. Este formulario contiene solamente principios generales de la ley no es un reemplazo del consejo legal. Si tiene preguntas o si necesita más información a como las leyes de bancarrota apliquen a su caso, debe consultar con su abogado.

### ¿QUE ES UN DESCARGO?

La archivación de una petición del Capítulo 7 está diseñada para resultar en un descargo de la mayoría de las deudas que listó en sus programas de bancarrota. Un descargo es una Orden de la Corte que dice que usted no tiene que pagar sus deudas, pero hay algunas excepciones. Deudas que no sean descargadas en su caso del Capítulo 7 incluye, por ejemplo, la mayoría de impuestos, apoyo financiero de los niños (child support), pensión de alimenticia (alimony), y préstamos estudiantiles; multas puestas por la corte y restitución; deudas obtenidas por fraude o decepciones; y deudas de daños personales causadas por conduciendo bajo la influencia del alcohol o de drogas. Su descargo le puede ser negado enteramente, por ejemplo, si destruye u oculta propiedad, si destruye u oculta documentos, o si hace falso juramento. Acreedores no pueden decirle que pague cualquier deuda que sea descargada. Sólo puede recibir un descargo del Capítulo 7 una vez cada seis (6) años.

### ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS POTENCIALES DE UN DESCARGO?

El hecho que usted archivó para bancarrota puede aparecer en su reporte de crédito hasta diez (10) años. Por lo tanto, archivando una petición de bancarrota puede afectar su capacidad de obtener crédito en el futuro. También, puede ser que no sea perdonado de pagar alguna deuda que no hay sido listado en su programa de bancarrota o que incurrió después que haya archivado para bancarrota.

### ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DE REAFIRMAR UNA DEUDA?

Después que archive su petición, un acreedor le puede decir que reafirme una deuda específica o lo puede hacer por su propia cuenta. Reafirmando una deuda significa que firme y archive con la Corte un documento que sea legalmente impuesto, que mantenga que usted promete pagar todo o una porción de la deuda que por lo demás pueda ser descargada en su caso de bancarrota. Acuerdos de reafirmación generalmente deben ser

archivados con la Corte dentro de sesenta (60) días después de su primera junta con los acreedores.

**Acuerdos de reafirmación son estrictamente voluntarios-no son requeridos por el Código de Bancarrota u otra ley federal o del estado.** Puede pagar voluntariamente alguna deuda en vez de firmar un acuerdo de reafirmación, pero hay muchas razones válidas por la cual puede querer reafirmar una deuda particular.

Acuerdos de reafirmación no deben imponer una angustia que no sea debida a usted o a sus dependientes y deben ser en su mayor interés. Si decide firmar algún acuerdo de reafirmación, puede cancelarlo a cualquier momento antes que la Corte le expida su orden de descargo o entre sesenta (60) días después que el acuerdo de reafirmación sea archivado con la Corte, cualquiera que se tarde más. Si reafirma alguna deuda y falla en hacer los pagos requeridos en el acuerdo de reafirmación, el acreedor puede tomar acción en su contra para recuperar cualquier propiedad que fuera hecho como seguridad para el préstamo y puede ser puesto responsable personalmente por cualquier deuda que quede.

#### OTRAS OPCIONES DE BANCARROTA

Tiene la opción en decidir que capítulo de Código de Bancarrota mejor satisfaga sus necesidades. Aunque usted ya haya archivado para un alivio bajo el Capítulo 7, puede ser que tenga los requisitos para convertir su caso a un capítulo diferente.

El Capítulo 7 no es un capítulo de liquidación del Código de Bancarrota el Capítulo 7, un fideicomisario es nombrado a reunir y vender, si es posible económicamente, todas las propiedades de las cuales usted sea dueño que no sea eximido de estas acciones.

El Capítulo 11 es el capítulo de reorganización que es más usado por los negocios, pero también es disponible a individuos. Acreedores votan en si aceptar o rechazar el plan, el cual también tiene que ser aprobado por la Corte. Mientras el deudor normalmente queda en control de sus activos (*assets*), la Corte puede ordenar el nombramiento de un fideicomisario para que tome posesión y control de negocio.

El Capítulo 12 ofrece alivio de bancarrota a esos que califiquen como familia agricultora. Familias agricultoras deben proponer un plan de pagar sus acreedores entre un período de tres a cinco años y debe ser aprobado por la Corte. Planes de pago son hechos a través de un fideicomisario del Capítulo 12, también es la persona que control las operaciones de cultivo del deudor durante el pendiente del plan.

Finalmente, el Capítulo 13 generalmente permite que individuos se queden con su propiedad por pagar a los acreedores de sus futuros ingresos. Cada deudor del Capítulo 13 escribe un plan que debe ser aprobado por la Corte de Bancarrota. El deudor debe pagar al fideicomisario del Capítulo 13 las cantidades puestas en su plan. Deudores reciben un descargo después que completan su plan de pago del Capítulo 13. El Capítulo 13 solamente es disponible para individuos con ingresos regulares que no exceden \$1,000,000 (250,000 en deudas sin garantía y \$750,000 en deudas aseguradas).

**DE NUEVO, POR FAVOR HABLE CON SU ABOGADO SI NECESITA MÁS INFORMACIÓN O EXPLICACION, INCLUYENDO COMO LAS LEYES DE BANCARROTA ESTAN RELACIONADAS CON SU CASO PARTICULAR.**

**LAS PREGUNTAS MÁS HECHAS ACERCA DEL CAPÍTULO 7**

**1. ¿Qué es el Capítulo 7 y cómo trabaja:**

El Capítulo 7 es esa parte de la ley federal de la bancarrota que permite que una persona sea liberada de responsabilidad personal de sus deudas sin garantía excepto esas que sean listadas abajo en el tercer párrafo. El deudor es permitido a retener toda la propiedad eximida. El deudor debe asistir un junta breve aproximadamente un mes después de archivar el caso. El fideicomisario del Capítulo 7 que es nombrado al caso repasara el papeleo en esta junta . Un abogado de nuestra oficina despues que fije un plan de pago para sus honorarios del abogado. Sus acreedores deben parar todas sus esfuerzos de coleccionar después de la fecha que su caso sea archivado con ciertas excepciones, tales como pagos de *child support* que hayan pasado su día de plazo y multas criminales y castigos.

**2. ¿Qué es un descargo del Capítulo 7?**

Es una orden de la corte librando del deudor de todas sus deudas descargables y ordenando a los acreedores que no intenten en coleccionarlos del deudor. Una deuda que sea descargada es una de la cual el deudor es librado y no tiene que pagar. Unas deudas, sin embargo, no son libradas por el descargo el Capítulo 7, y algunas personas no tienen los requisitos para un descargo del Capítulo 7.

**3. ¿Cuáles deudas no son libradas por el Capítulo 7?**

Todas las deudas de cualquier tipo o cantidad, incluyendo deudas incurridas en ortos estados, son librados por un descargo del Capítulo 7, excepto esos listados abajo. Las siguientes deudas no pueden ser descargadas bajo el Capítulo 7.

1. duedas de ciertos impuestos, incluyendo impuestos que fueron debidos entre los últimados tres años;
2. si el acreedor archiva un demanda y si la corte ordena en su favor, por obtener dinero, propiedad, servicios,o credito por modos de manera fraudulenta, estafa, o declaracion financiera falsa (incluído aquí están ciertas deudas de bienes o servicios de lujo y ciertos adelantes de dinero en efectivo hechos entre sesenta (60) días antes que el caso sea archivado);
3. deudas que no sean listadas en los documentos del Capítulo 7 del deudor, a menos que el areedor sabia del caso en el tiempo de archivar un demanda;
4. si el acreedor archiva una demanda y la corte ordena a su favor, por estafa, desfalco, o robo,



5. deudas de pension de alimenticia (*alimony*), mantenimiento, o apoyo, con ciertas excepciones muy limitadas ( o esas en la naturaleza de pensión de alimenticia, mantenimiento, o apoyo-no importando como se llaman);
6. si el acreedor archiva una demanda y si la corte ordena en su favor, por daños intencionales o malintencionados a una persona o su propiedad;
7. deudas de ciertas multas o castigos;
8. deudas de prestamos estudiantiles, garantizados por el gobierno de EE.UU., que llegó a ser debido entre los últimos siete años, a menos que al no descargar la deuda le impondría un apuro que no sea debido al deudor y sus dependientes,
9. deudas surgiendo de un juicio o de un decreto de la corte entrado en contra del deudor por daños y perjuicios resultando de la operación de un automóvil mientras estando intóxico legalmente.
10. deudas que fueron o pudieron ser listados en un caso de bancarrota anterior del deudor en la cual el deudor no recibio un descargo; o
11. deudas de fracasos malintencionados o imprudentes por un banquero o ex-banquero por llevar acabo ciertas obligaciones para mantener la capital de la institución por la cual el trabajó (depositorio asegurado).

4. **¿Puede una persona ser nagada un descargo del Capítulo 7?**

Toda la gente tiene los requisitos necesarios para un descargo del Capítulo 7 excepto las siguientes personas:

1. esas que han sido concedidos un descargo en un caso del Capítulo 7, archivado entre los últimos años;
2. esas que han sido concedidos un descargo en un caso del Capítulo 13, archivado entre los últimos seis años, a menos que 70 por ciento o más de las declaraciones aseguradas sean pagadas en el caso del Capítulo 13;
3. esas que archivan una renuncia (*waiver*) de descargo en su caso del Capítulo 7, que sea aprobado por la corte,
4. esas que oculten, transfieren, o destruyan su propiedad con la intención de defraudar sus acreedores o el fideicomisario en el caso del Capítulo 7;
5. esas que oculten, destruyen, o falsifican documentos de la condición financiera o transacciones de negocio;
6. esas que hacen declaraciones o afirmaciones falsas en su caso del Capítulo 7, o que no dan a conocer información documentada al fideicomisario del caso;
7. esas que fallan explicar satisfactoriamente alguna perdida o escasez de sus activos (*assets*); o
8. esas que niegan en responder preguntas u obedecer ordenes de la corte de bancarrota, en su caso o en el caso de un pariente, socio, o corporacion.

5. **¿Quién puede archivar bajo el Capítulo 7?**

Cualquier persona que resida, hagan negocio, o tenga propiedad en los Estados Unidos, puede archivar bajo el Capítulo 7, excepto alguien que ha estado involucrado en otro caso de bancarrota que fue desestimado entre los últimos 108 días, bajo ciertos terrenos. Sin embargo, puede ser que no sea muy inteligente que un deudor archive bajo el Capítulo 7 si no tiene los requisitos necesarios para un descargo del Capítulo 7. También, puede ser que no sea muy inteligente que un deudor con suficientes ingresos actuales y que pueda pagar una gran parte de sus deudas, entre un período razonable y que archive bajo el Capítulo 7 porque la corte puede desestimar el caso por causa consistiendo de un abuso del Capítulo 7.

6. **¿Adónde es archivado el caso del Capítulo 7?**

En la oficina del empleado de la corte de bancarrota del distrito donde ha vivido o ha mantenido su lugar de negocio principal por la mayoría de los últimos 108 días. La corte de bancarrota es una corte federal y es una unidad de la corte distrital de los Estados Unidos.

7. **¿Bajo qué condiciones debe un esposo y una esposa archivar juntamente bajo el Capítulo 7?**

Ambos cónyuges deben archivar si algunas de las deudas que serán descargadas son debidas por ambos. Si ambos son responsables por algunas de las deudas y si sólo un cónyuge que archiva bajo el Capítulo 7, los acreedores frecuentemente tartan de compeler al cónyuge que no archive a pagar las deudas, aunque no tenga ingresos o activos. Sin embargo, en los estados de propiedad de comunidad. Los estados de propiedad de comunidad son Arizona, California, Idaho, Louisiana, Nevada, New México, Tejas y Washington.

8. **¿Cómo afecta la archivación bajo el Capítulo 7 a demandas y adjuntos que han sido Archivado en contra del deudor?**

La archivación de un caso bajo el Capítulo 7 automáticamente se queda o detiene la mayoría de demandas y adjuntos que han sido archivadas en contra del deudor. Unos días después que un caso del Capítulo 7 sea archivado, la corte enviará un aviso a todos los acreedores ordenándoles a abstenerse de cualquier futura acción en contra del deudor. Si el deudor no puede esperar por tanto tiempo, se le es permitido a él o a su abogado a notificar a uno o más de los acreedores de la archivación del caso. Cualquier acreedor que intencionalmente viola esta orden de la corte puede ser puesto responsable al deudor por los daños. Las acciones más comunes que no sean afectadas por la archivación de un caso del Capítulo 7 son procedimientos y acciones criminal por la colección de deudas por pensión alimenticia, mantenimiento, o apoyo de propiedad eximida o de propiedad o fondos adquiridos o ganados por el deudor después que el caso fue archivado.

9. **¿Puede una persona archivar bajo el Capítulo 7 si sus deudas están siendo administradas por un consejero financiero?**

Si. Un consejero financiero, o un servicio de consejo de crédito, no tiene derecho legal de prevenir que alguien archive bajo el Capítulo 7.

10. **¿Como afecta la archivación del Capítulo 7 a la calificación crediticia de una persona?**

Archivando un caso del Capítulo 7 es reportado usualmente a las agencias de reportaje de credito pero su reporte de crédito no está muy bien para comenzar. Le hemos proveído con una lista de cómo puede obtener crédito y cómo reconstruirlo inmediatamente. Unas instituciones financieras abiertamente solicitan negocio de personas que han recientemente archivado bajo el Capítulo 7, aparentemente porque será por lo meno seis años antes que puedan archivar bajo el Capítulo 7. Si hay razones convincentes para archivar bajo el Capítulo 7 que no estén dentro del control del deudor (como una enfermedad o daño), algunas agencias de calificación crediticia pueden tomar eso en cuenta en cuanto la calificación de crédito del deudor después que archive.

11. **¿Son publicados los nombres de las personas que archivan bajo el Capítulo 7?**

Cuando se archiva un caso del Capítulo 7, se vuelve un registro público y el nombre del deudor puede ser publicado por algunas agencias de reportaje de crédito. Sin embargo, periódicos usualmente no publican los nombres de consumidores que archivan bajo el Capítulo 7.

12. **¿Pierde una persona algún derecho legal al archivar bajo el Capítulo 7?**

No. Archivando bajo el Capítulo 7 no es un procedimiento criminal, y una persona no pierde ningún derecho civil o constitucional al archivar.

13. **¿Pueden empleadores o agencias de gobierno discriminar en contra de personas que archivan bajo el Capítulo 7?**

Es ilegal para empleadores privados o de gobierno discriminar en contra de una persona en cuanto un trabajo porque esa persona haya archivado bajo Capítulo 7. También es ilegal para unidades de gobierno locales, del estado, o federal a discriminar en contra de una persona en cuanto el concedimiento de licencias (incluyendo una licencia de conducción), permisos, y otros concedimientos similares por causa que esa persona no haya archivado bajo el Capítulo 7.

14. **¿Perdería alguna propiedad una persona que archiva bajo el Capítulo 7?**

No. El deudor se puede quedar con su propiedad eximida. Propiedad que no es eximida será liquidada por el fideicomisario y será usada para pagar los acreedores del deudor en la orden de propiedad puesta por el código de bancarrota. Exoneraciones pueden ser pedidas bajo la ley del estado o federal, pero no por las dos.

15. **¿Cuándo debe ir una persona a la corte en un caso del Capítulo 7 y que pasa allí?**

La primera vez que alguien comparece en la corte sera aproximadamente 30 a 40 días después que el caso sea archivado para una sesión llamada “la junta de acreedores” o, junta §341. En esta sesión el deudor será puesto bajo juramento y será preguntado acerca de su dinero, propiedad y deudas por el fideicomisario. En la mayoría de los casos del Capítulo 7 de consumidores, ninguno de los acreedores comparecerán en la corte; pero si uno comparece, podrá hacerle preguntas al deudor. Puede haber otra sesión que el deudor tendrá que atender, sólo si esta reafirmando alguna deuda descargable. Usualmente no es necesario que el deudor testifique en esta sesión, sin embargo, como el propósito de la corte es de aconsejar al deudor en ciertos asuntos. Es imperativo que el deudor asista su junta de acreedores. La falta de asistir usualmente resulta en que el caso sea desestimado.

16. **¿Qué pasa después de la junta de acreedores?**

Depués de la junta de acreedores, el fideicomisario puede ponerse en contacto con el deudor por motivos de la colección o existencia de propiedad que no sea eximida o documentos relacionados con propiedad que no sea eximida, y la corte puede darle ordenes al deudor. El fideicomisario puede solicitar sus cheques cancelados, declaraciones bancarias, y reembolsos de ingresos (*income tax returns*). Estas ordenes serán enviadas por correo y pueden requerir que el deudor le entregue cierta propiedad al fideicomisario, o proveer al fideicomisario con cierta información. El deudor debe ponerse en contacto con su abogado si tiene alguna pregunta acerca de estos asuntos.

17. **¿Qué es un fideicomisario en un caso del Capítulo, 7 y que hace?**

El fideicomisario es un oficial de la corte, nombrado a reunir la propiedad que no sea eximida del deudor, volverla en dinero en efectivo, y pagar a los acreedores apropiados. También, el fideicomisario tiene ciertas responsabilidades administrativas en un caso del Capítulo 7, y es oficial en cargo de ver que el deudor haga los que se le sea requerido. Un fideicomisario es nombrado en un caso del Capítulo 7, aunque el deudor no tenga propiedad para que el fideicomisario reúna.

18. **¿Cuáles son las responsabilidades del deudor al fideicomisario?**

La ley requiere que el deudor coopere con el fideicomisario en la administración du un caso del Capítulo 7, incluyendo la colección por el fideicomisario de la propiedad que no sea Eximida del deudor. Si el deudor no coopera con el fideicomisario, entonces su caso puede ser eximido y sus deudas pueden ser descargadas. Es un crimen federal si el deudor oculta activos (*assets*) del fideicomisario. También es un crimen si hace falsos juramentos. Los programas de bancarrota y declaraciones de asuntos financieros son firmados bajo juramento. El deudor debe hacer revelación completa de todos sus activos, pasivos (*liabilities*), demandas y propiedad.

19. **¿Qué hacen los acreedores de hipotecas en contra de la propiedad de los deudores en un caso de Capítulo 7?**

Acreedores con hipotecas legítimas en contra de la propiedad del deudor son permitidos usualmente a reposesionarse o a ejecutar la propiedad, si el valor de la propiedad no excede la cantidad asegurada por la propiedad y si la hipoteca está en mora. Si la hipoteca es actual en la propiedad eximida, el deudor solamente tiene que continuar haciendo sus pagos regulares (como un pago de automóvil o de casa) como antes y se queda con la propiedad. Aunque la deuda quede en limpio por el descargo de bancarrota, la seguridad de propiedad (*lien*) de la hipoteca usualmente no es extinguida en el procedimiento. La seguridad de propiedad puede ser enforcada después de la bancarrota aunque la deuda hubiera sido descargada. Ejecución usualmente toma lugar solamente cuando el préstamo esté en una mora monetaria que no sea remediada por el momento. Un acreedor debe comprobar la validez de su hipoteca y debe obtener una orden de la corte, sin embargo, antes de reposesionarse o ejecutar cualquier propiedad, y el deudor no debe entregar cualquier propiedad hasta que la orden de la corte haya sido obtenida. Si el valor de la propiedad de la hipoteca excede la cantidad asegurada por la hipoteca, el acreedor tal vez no pueda ser permitido a reposesionarse de la propiedad. El deudor es permitido a retener cierta propiedad aunque haya una hipoteca legítima en su contra y el deudor puede redimir cierta propiedad de la hipoteca del acreedor al pagar menos que la cantidad asegurada por la hipoteca.

20. **¿Qué hacen los acreedores sin hipotecas en un caso del Capítulo 7?**

Si el deudor tiene activos que no sean eximidos, acreedores sin hipoteca (son llamados acreedores sin garantía) pueden archivar demandas con la corte durante los 90 días después de la fecha de la junta de acreedores. El fideicomisario examina estas demandas y archiva objeciones a esas que el considera inapropiada. Cuando el fideicomisario ha coleccionado toda la propiedad que no sea eximida del deudor y la haya convertido en dinero en efectivo, y cuando la corte haya dictaminado en cualquier objeción archivada en contra de las demandas de los acreedores, el fideicomisario distribuirá los fondos de acuerdo con ciertas prioridades. Gastos administrativos, declaraciones para sueldos, salarios, y contribuciones a planes de beneficios de empleados, declaraciones por el reembolso de ciertos depósitos, y declaraciones de impuestos, son dados prioridad, en esa orden, en la distribución de fondos por el fideicomisario. Si hay fondos permaneciendo después de pagar estas declaraciones de prioridad, son distribuidos proporcionalmente a los acreedores sin garantía. Si el deudor no tiene activos que no sean eximidos, los acreedores son avisados a no archivar demandas. Si activos son descubiertos después, los acreedores entonces serán dados la oportunidad de archivar declaraciones.

21. **¿Que debería hacer el deudor si se muda antes que se cierre su caso del Capítulo 7?**

Debe notificar la corte de bancarrota inmediatamente por escrito de su nueva dirección. La mayoría de comunicaciones entre el deudor y la corte de bancarrota es por correo, y si el deudor falta en complacer con una orden de la corte o con una dirigencia del fideicomisario porque no lo recibió, su caso del Capítulo 7 puede ser desestimado y su descargo no se le será concedido. Entonces, es importante, que la corte de bancarrota siempre tenga la dirección actual del deudor. Muchas cortes tienen formularios de cambio de dirección para que los deudores usen cuando se mudan, y el deudor tiene que obtener uno cuando este en la corte para la junta de acreedores.

**22. ¿Cómo es un deudor notificado que su descargo de le ha sido concedido?**

Usualmente por correo. Muchas cortes envían un formulario llamado, "Discharge of Debtor" ("Descargo del Deudor"), al deudor y a todos sus acreedores. Este documento es una copia de la orden de la corte librando al deudor de sus deudas descargables, y usualmente sirve como aviso que el descargo del deudor ha sido concedido. Con frecuencia es enviada aproximadamente cuatro meses después que el caso sea archivado, a menos que el fideicomisario o un acreedor haya archivado una objeción al descargo del deudor, en tal caso una sesión debe tomar lugar para que la corte pueda dictaminar en la objeción. Si el descargo del deudor no es concedido, la corte debe informar al deudor de las razones por la cual no se le fue concedido.

**23. ¿Qué pasa si el deudor desea pagar una o más de sus deudas descargadas después de archivar bajo el Capítulo 7?**

Un deudor puede pagar todas las deudas descargadas que quiera después de archivar bajo el Capítulo 7. Al pagar a un acreedor, un deudor no es obligado legalmente a pagar a cualquier otro acreedor. Las únicas deudas descargadas que el deudor está obligado a pagar después de archivar bajo el Capítulo 7 son esas por las cuales el deudor y el acreedor han entrado en lo que se llama un acuerdo de reafirmación que satisfaga ciertos requisitos de la ley de bancarrota, las cuales son muy técnicas para listar aquí. Después que archive su petición, un acreedor le puede pedir que reafirme una deuda particular o puede hacerlo por sí mismo. Reafirmando una deuda significa que firmará y archivará con la corte un documento que es legalmente enforzado, que mantiene que usted promete pagar toda o una porción de la deuda que por lo demás pudo ser descargada en su caso de bancarrota. Acuerdos de reafirmación generalmente deben ser archivados con la corte dentro de los 60 días después de la primera junta de acreedores.

Acuerdos de reafirmación son estrictamente voluntarios. Acuerdos de reafirmación no son requeridos por el Código de Bancarrota u otra ley del estado o federal. Puede pagar voluntariamente cualquier deuda en vez de firmar un acuerdo de reafirmación, pero pueden haber razones válidas para querer reafirmar una deuda particular.

Acuerdos de reafirmación no deben imponer una carga que no se le sea debida a usted o sus dependientes y deben ser en su mayor interés. Si decide firmar un acuerdo de reafirmación, lo puede cancelar a cualquier momento antes que la corte le disponga su orden de descargo o entre sesenta (60) días después que el acuerdo de reafirmación fue archivado con la corte, cualquier tome más tiempo. Si reafirma una deuda o falla en hacer los pagos requeridos en el acuerdo de reafirmación, el acreedor puede tomar acción en su contra para recuperar alguna propiedad que fue dada como seguridad para el préstamo y puede permanecer responsable por cualquier deuda restante.

**24. ¿Cuánto tiempo toma un caso del Capítulo 7?**

Un caso de Capítulo 7 comienza con la archivación del caso y termina con el cierre del caso por la corte. Si el deudor no tiene dinero o propiedad que no sea eximida para que el fideicomisario colecciona, seguramente el caso será cerrado muy poco después que el deudor reciba su descargo, que usualmente dura aproximadamente cuatro meses después que el caso sea archivado. Si el tiene dinero o propiedad que no sea eximida para que el fideicomisario colecciona, la longitud del caso dependerá en cuanto tiempo le toma al fideicomisario para coleccionar los activos y hacer sus otras responsabilidades en el caso. La mayoría de los casos de consumidores con activos dura aproximadamente seis meses, pero algunos duran más tiempo.

**25. ¿Qué debe hacer una persona si un acreedor intenta coleccionar una deuda que fue descargada en su caso del Capítulo 7?**

Cuando un descargo es concedido, la corte entra una orden prohibiendo los acreedores de intentar coleccionar del deudor cualquier deuda que fue descargada en el caso del Capítulo 7. Si un acreedor viola esta orden de la corte puede ser detenido por desacato al tribunal y dado una multa; y puede ser puesto responsable por los daños del deudor. Si luego un acreedor intenta coleccionar una deuda descargada, el deudor debe darle al acreedor una copia de la orden de descargo e informarle que la deuda ha sido descargada bajo el Capítulo 7. Si el acreedor persiste, el deudor debe ponerse en contacto con su abogado. Si el acreedor archiva una demanda en contra del deudor, es importante que no ignore el asunto, porque aunque cualquier juicio puesto en contra del deudor en una deuda descargada, puede ser nulado después; anulando el juicio puede requerir los servicios de un abogado, la cual puede ser muy costoso para el deudor.

**26. ¿Afecta un descargo del Capítulo 7 a la responsabilidad de otras personas que pueden ser responsables a un acreedor en una deuda descargada?**

El descargo del Capítulo 7 libra al deudor solamente. La responsabilidad de cualquier otra persona en una deuda no es afectada por el Capítulo 7. La única excepción a esta regla es en propiedades de comunidad donde el cónyuge del deudor también puede ser librado de ciertas deudas de la comunidad.

27. **¿Cuál es el papel de un abogado para un deudor consumidor en el Capítulo 7?**

El abogado del deudor hace las siguientes funciones en un caso del Capítulo 7 de un consumidor típico:

1. Analizar la cantidad y naturaleza de las deudas debidas por el deudor y determinar el mejor remedio para los problemas financieros del deudor.
2. Aconsejar al deudor del alivio disponible bajo los Capítulos 7, 11, 12, y 13 de las leyes de bancarrota, y la del porcedimiento aconsejado bajo cada capítulo. Capítulos 7 y 13 son los más usados por individuos (consumidores). Capítulo 12 es más usado para agricultores y Capítulo 11 es más usado para corporaciones de negocio.
3. Recopilar la información y los datos necesarios para preparar los formularios del Capítulo 7 para archivar.
4. Preparar las peticiones, programas, declaraciones, y otros documentos del Capítulo 7 para archivar con la corte de bancarrota.
5. Asistir el deudor en arreglar sus activos para que pueda retener la mayoría de ellos después de que el caso del Capítulo 7.
6. Archivar las peticiones, programas, declaraciones, y otros documentos del Capítulo 7 con la corte de bancarrota, y si es necesario, notificar ciertos acreedores del comienzo del caso.
7. Si es necesario, asistir el deudor en redimiendo cierta propiedad personal y en poniendo al lado ciertas hipotecas o seguridades de propiedad en contra de propiedad eximida.
8. Asistir a las juntas de acreedores con el deudor.
9. Si es necesario, preparar y archivar programas enmendados, ciertas declaraciones y otros documentos con la corte de bancarrota para proteger los derechos del deudor.
10. Si es necesario, asistir la sesión de reafirmación con el deudor y en asistirlo para reafirmar ciertas deudas.

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FOLLETO ES GENERAL POR NATURALEZA Y NO CONSTITUYE COMO CONSEJO LEGAL. DEBE CONSULTAR CON SU ABOGADO CON REFERENCIA A SU SITUACIÓN PARTICULAR. LOS AUTORES AQUÍ EXPLÍCITAMENTE DESCARGAN RESPONSABILIDAD DE TODA GARANTÍA, EXPRESADA O IMPLICADA, Y NO HACEN REPRESENTACIONES CON RESPETO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ.**